

**I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SECRETARIO MUNICIPAL**

CONCEDE UN DIA DE FERIADO LEGAL AL SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S) DON CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.423 /2015.-

CHILLAN, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 del 16.04.2014, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) La solicitud presentada por el interesado de fecha 11 de Septiembre de 2015;

DECRETO :

1.- CONCEDASE (UN DIA) de Feriado Legal año 2015, al Sr. Secretario Municipal (S), grado 5°, don **CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien hará uso de esta franquicia el día 17 de Septiembre de 2015.

2.- Durante su ausencia será subrogado por el Arquitecto, Sr. Domingo Silva Soto, grado 6° de la Escala Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SERGIO ZARZAR ANDONIE
Alcalde de Chillán

SZA/DSS/vmcc.-

COMUNICADO A:

- Sr. Carlos Bustamante Muñoz; don Domingo Silva Soto, Administración Municipal, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, D.A.F., RR.HH., SECPLA, DESAMU, DAEM, DIDECO, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo, Dirección del Tránsito, Inspección, SUREFI, Dirección de Obras Municipales, Primer Juzgado Policía Local, Segundo Juzgado Policía Local Departamento de Cementerios, RR.PP, Oficina de Partes, Archivo S.M.